

Rogantibus en los dias doce, trece, y catorce
 del conuente y en la Iglesia Colegial de
 S^{ta} Patricia collocando en el tabernaculo
 a n^{ra} Soberana Patrona, por cuya p^{de}-
 xora intercession se ha de implorar dho
 beneficio y vago las demas circunstancias
 que en iguales casos se han practicado:
 y para q^d tengan efecto en dho serua-
 lados dias, si no fuere incompatible con las
 demas funciones del dho Cabildo Ecc.
 se pasara la correspondiente licencia
 los Cavalleros Comisarios a quien toca,
 y daran las demas disposiciones necesarias
 suministrando lo necesario el mayor
 como de Propios

Poder

La Ciudad Acordo se otorgue a favor de su
 Pro^{ta} Sindico Gral. el poder especial nece-
 sario y bastante para que en su
 representacion haga quantos Reuocados
 combengan en los Tribunales supe-
 riores como inferiores en raxon de las
 Reuocadas que deve executar el
 Caxer. en la villa de Maxarron en
 uso de su Privilegio, a que segun se
 manifiesta, no quierem hipotecar

